FIRMADO

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIERE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, M.P. (CIEMAT), LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (345.630,87 €), CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.411.01 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS PARA 2026

Los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2026, incluyen en sus estados de gastos, en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la siguiente partida presupuestaria a favor del CIEMAT, con las siguientes especificaciones:

Concepto	**Denominación**	**Importe**
28.06.000X.41101	Al CIEMAT para la operación de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN)	150.000 euros

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (en adelante, CIEMAT) es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

El CIEMAT ha presentado una memoria, de fecha 24 de abril de 2026, relativa a las necesidades de gastos corrientes para el ejercicio 2026, cuantificadas en un importe que asciende a 414.000,00 € correspondiente al Capítulo IV (gastos corrientes). Teniendo en cuenta el remanente no ejecutado en 2025, por importe de 68.369,13 €, la necesidad de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asciende a 345.630,87 €.

La memoria refleja también que no concurren otras fuentes de financiación para el CIEMAT.

Transferencia 2025 (1)	**Gastos con cargo a transferencia 2025 (2)**	**Saldo (3)=(1)-(2)**	**Previsión gasto 2026 (4)**	**Otras fuentes de financiación[1] 2026 o descuentos (5) a aplicar**	**Importe necesario 2026 (4)-(3)-(5)**	**Máximo en presupuesto MICIU 2026**	**Transferencia 2026**
450.000,00 € (de los que 27.508,81 € corresponden a 2024)	381.630,87 €	68.369,13 €	414.000,00 €	0,00 €	345.630,87 €	345.630,87 €	345.630,87 €

A los efectos de modular la transferencia equivalente prevista para el ejercicio 2026 a la que se refiere la presente resolución, se ha procedido a realizar un análisis previo de la memoria de actividades realizadas en 2025, con cargo a la resolución de transferencia equivalente recibida en ese ejercicio, presentada por el CIEMAT en fecha 24 de marzo de 2026.

[1] Las otras fuentes de financiación indicadas, en su caso, se refieren exclusivamente a recursos destinados al mismo objeto de gasto, a efectos de evitar la doble financiación. En ausencia de otras fuentes aplicables, no procede efectuar minoración alguna del importe solicitado, por lo que deberá dejarse a cero euros (0,00 €).

EVA ORTEGA PAINO - 2026-10-08 15:31:42 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XZUPYNRDNUTYF4CT79KDYB5UXRJ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

El presupuesto disponible para ejecución de actividades en el CIEMAT en 2025 ascendió a 450.000,00 €. Esta cantidad se desglosa en 422.491,19 €, transferidos en 2025, y 27.508,81 € procedentes de los fondos recibidos en 2024 que no habían sido ejecutados en ese ejercicio.

Del total de fondos disponibles (450.000,00 €), en 2025 el CIEMAT ejecutó la cantidad de 381.630,87 €, quedando un remanente de fondos sin ejecutar que asciende a 68.369,13 €.

Para el ejercicio 2026, los fondos necesarios para realizar la actividad prevista ascienden a 414.000,00 €. Dado que el CIEMAT cuenta con fondos no ejecutados procedentes de 2025, por importe de 68.369,13 €, **procede comprometer el importe de 345.630,87 €** con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados a 2026, destinados a financiar gastos corrientes de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN).

Los Presupuestos del Estado de 2023, prorrogados para 2026, incluyen en sus estados de gastos la partida presupuestaria 28.06.000X.41101 dotada con 150.000,00 €. A fin de que el CIEMAT disponga del crédito suficiente para poder atender sus necesidades relativas a la operación de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN), se ha tramitado una transferencia de crédito, por importe de 195.630,87 €, sufragada con cargo a las partidas 28.06.000X.711.04 "Al CIEMAT para la construcción de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN)" y 28.08.467C.752 "A la Generalitat de Catalunya para fomento de la investigación" y la consiguiente repercusión en el presupuesto de gastos e ingresos del Organismo Autónomo Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Nº Exp. 2148/26).

Considerando lo expuesto, y de conformidad con la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

RESUELVO

Primero. - Transferir al **CIEMAT** la cantidad de **345.630,87 €** (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS) de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.41101.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará mediante transferencia bancaria. Los pagos correspondientes se ordenarán mensualmente.

Tercero. - Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el **CIEMAT** deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2027, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2026 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto efectivamente ejecutado por el CIEMAT en dichas actividades.

En el caso de que no se hayan utilizado la totalidad de los fondos de acuerdo con las condiciones establecidas para su entrega, se procederá para tener en cuenta esas cantidades no utilizadas para la

EVA ORTEGA PAINO - 2026-10-08 15:31:42 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XZUPYNRDNUTYF4CT79KDYB5UXRJ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

modulación de las cantidades a transferir a la entidad en el ejercicio inmediato siguiente. En el supuesto de que en el ejercicio inmediato siguiente no haya continuidad de otra transferencia de la misma naturaleza deberá realizarse el reintegro del importe no utilizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente Resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, publicada en el BOE de 01/07/2024)
La Secretaria General de Investigación
Eva Ortega Paíno

EVA ORTEGA PAINO - 2026-10-08 15:31:42 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XZUPYNRDNUTYF4CT79KDYB5UXRJ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

ANEXO

El importe de la transferencia al CIEMAT se destinará a sufragar los gastos corrientes de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN) durante el año 2026.

El presupuesto estimado financiado con la presente transferencia será:

Concepto	**2026**
	Previsto (€)
Viajes al ORM del personal involucrado en el mantenimiento y puesta en marcha de LST-4	70.000 €
Cámaras de los telescopios: puesta en marcha y mantenimiento	78.000 €
Mecánica de los telescopios: puesta en marcha y mantenimiento (reparación plataformas torres)	33.630,78 €
Contribución a los gastos comunes del ORM correspondientes a los cuatro LST	89.000 €
Material y servicios centro de datos de CTAO	75.000 €
TOTAL	**345.630,87**

Asimismo, se detalla la actividad que se prevé realizar, así como el coste de esta, con cargo a los fondos que no se ejecutaron en 2025, por importe de 68.369,13 €:

Concepto	**2026**
	Previsto (€)
Mecánica de los telescopios: puesta en marcha y mantenimiento (supervisión sistemas de posicionamiento, mantenimiento todos subsistemas)	68.369,13 €
TOTAL	**68.369,13 €**

EVA ORTEGA PAINO - 2026-10-08 15:31:42 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_XZUPYNRDNUTYF4CT79KDYB5UXRJ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es